

EXPEDIENTE: 1

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 15 de febrero de 2017, fue remitidos a la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, para su estudio y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que promueva apoyos ante las empresas generadoras de energía eólica establecidas en el Estado de Oaxaca, para beneficiar a todos y cada uno de los habitantes de los municipios generadores de energía eólica de nuestra entidad,

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de febrero de 2017, fue recibido en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que promueva apoyos ante las empresas generadoras de energía eólica establecidas en el Estado de Oaxaca, para beneficiar a todos y cada uno de los habitantes de los municipios generadores de energía eólica de nuestra entidad, presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Tercera Legislatura.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 42,44 Fracción XXIII, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XXIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXII del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- En el estudio y análisis que los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable realizó al expediente en mención, consideraron que la energía eólica es notable, representando una parte importante de la capacidad eléctrica global con fuentes renovables, en nuestro país, en el estado de Oaxaca, es en la región del istmo de Tehuantepec la que tiene mayor potencial aero-energético y donde se concentra el despliegue de proyectos eólicos, están plantados actualmente y en funcionamiento 917 aerogeneradores en 16 parques eólicos, las cuales están controladas por 10 empresas, entre ellas la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la producción de energía eólica en esta región es de 2,300 mega watts, con los cual se podrían iluminar un millón 800,000 hogares de varios Estados como Aguascalientes, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Tlaxcala o Zacatecas durante un año. En la actualidad, los principales municipios generadores de energía eólica en el Istmo de Tehuantepec son Santo Domingo Ingenio, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo, El Espinal y Asunción Ixtaltepec. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en el que determinó como una de sus principales estrategias, impulsar la eficiencia y las tecnologías limpias para la generación de energía eléctrica, así como fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía, de lo cual se analizaron diversos aspectos desde lo relativo al derecho a la información, hasta las implicaciones ambientales, siempre favoreciendo a las empresas desarrolladoras y limitando los beneficios a los habitantes de las



comunidades, en donde se encuentran establecidas estas empresas generadoras de energía eólica, en el istmo de Tehuantepec.

Por lo anteriormente expuesto los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable consideran procedente que Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que dentro de sus facultades promueva apoyos, ante las empresas generadoras de energía eólica, establecidas en el Estado de Oaxaca, para beneficiar a los habitantes de los municipios generadores de energía eólica de nuestra Entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que dentro de sus facultades promueva apoyos, ante las empresas generadoras de energía eólica, establecidas en el Estado de Oaxaca, para beneficiar a los habitantes de los municipios generadores de energía eólica de nuestra Entidad.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su cumplimiento.



Handwritten signature

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 8 de marzo de
2017.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO DE LA ENERGÍA
RENOVABLE.**

Handwritten signature
DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ.

Handwritten signature
DIP. GUSTAVO MARÍN ANTONIO.

Handwritten signature
DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO.

Handwritten signature
**DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA
GUADALUPE.**

Handwritten signature
DIP. JAVIER VELÁZQUEZ GUZMÁN.